

A faint, dark, abstract sketch or drawing on aged paper. The drawing consists of several overlapping, irregular, and somewhat circular or oval shapes, some of which are filled with a dense, stippled or cross-hatched pattern. The overall impression is that of a quick, gestural sketch, possibly representing a stylized face or a complex geometric form. The lines are dark and somewhat irregular, suggesting the use of a charcoal or dark ink. The background is a light, textured paper with some minor discoloration and small dark spots.

ATHA-DAH-FAVE-026-052-
Bunta de Patronawo
de 28. de Julio de 1767.

En la sacristia de la Mision de Iglesia Colegial de Santa
Maria de Guadalupe de la Mision, Manos que se
Comaron Venias y como se represento mes de
Julio de este presente de Sena y de los años
se Congregaron para celebrar Junta de

Patronato los señores D. Mateo Antonio Viquez
de Pucallpa, y D. Juan Antonio de Zarate
cura y Canonicos de Sta. Trinidad y Sta. Corina
Compañeros de las buenas memorias y obra
pias que fundo el Sr. D. Diego de Azara Canoni-
co que tambien fue Decano, y su yerno la
señora que lo tienen de uso y gozo, para
tratar, conferir y resolver cosas tocantes
a la mayor utilidad de las expresadas obras.
Reservando asimismo para testimonio de mi
el infrascripto Sr. que asisto por indisposi-
on de este Patronato, acordaron y resolvieron
lo siguiente

En una Junta y oido Sr. expuse como en
Conformidad de lo que talbe de los señores
Compañeros para que se hiciera al Sr. D. San-
tiago de laso Patrono de Santa y como en
su media se haria. Se celebrara una
Patronato de estas obras pias lo haria por au-
toridad por medio del Sr. Mateo Antonio de Rueda
uno de los Amantes de D. Eugenio Arce de
Hernandez, quien me haria significacion y
respuesta de haberlo puesto en execucion en el
modo y forma que en otras ocasiones se ha ac-
tuado para la celebracion. De seme-
jantes Juntas, y que habiendo estado en la



Casa en que buie y hauiamos do Sr. D. San-
tiago, y dado el recibo para la expresada
Convocacion a los Señores Encomendados, le
havia significado havendo puesto en
noticia del mencionado suceso: Sena-
dados los referidos, los nombrados Señores
Compañeros, teniendo consideracion
a que Maria Concepcion de Leizaola, y Fran-
cisco Maria de Leizaola de Eybar, no ha hecho
ninguna de las peticiones de pensiones es-
peciales que se decretaron en la Caba y Junta
celebrada el dia veinte y uno de Mayo ultimo
pasado de este año, y por pasado no tan blan-
co en mes que se le tenia determinado, para
que lo hiciese, sino aun mas tarde, y segun
queda enterado do Sr. D. Antonio de Sangua
que fue quien traxo a la Junta la
informacion diminuta, y confusa de
do Sr. Requena: unanimes^{te} acordaron
que por el Sr. Escribano manifestase y se rason
a los Señores Compañeros de si han parecido
o no la dicha Maria Concepcion de Leizaola
y Francisco, o persona en su nombre apoderada
los expresados Decretos conforme se le
mando o si hai algunas otras pretendencias
alabadas^{on} de la Caba, y haviendo asegu-
rado que por parte de la relacionada no ha

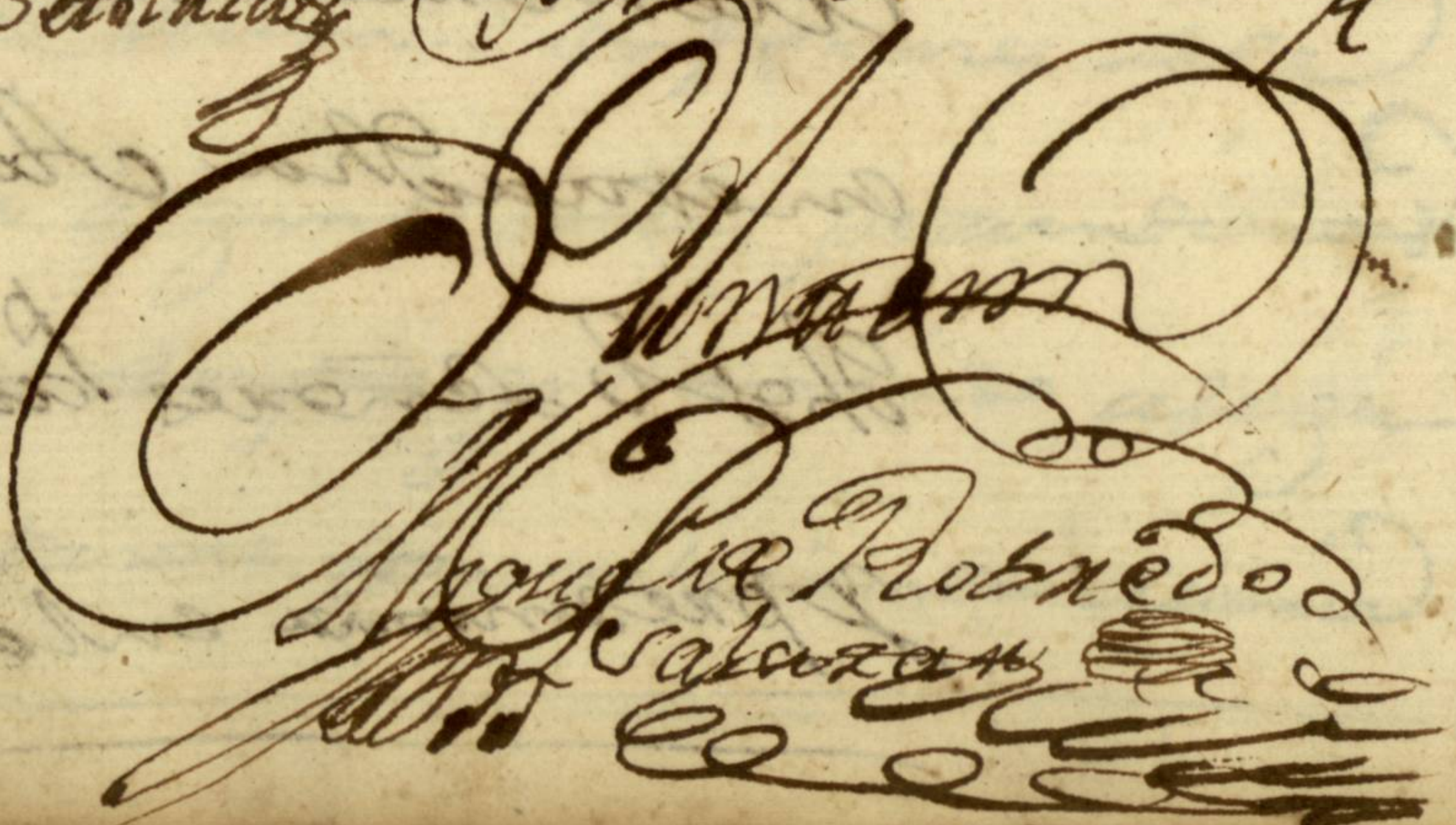
132
Consejo de Leona no se hallan en sus papeles
ni memorial alguno y que los dichos señores
hallaron en mi poder para presentarlo
en esta Junta eran dos, uno de Juan^{ca} de
Alva, y otro de Nicolás de Medina natura-
les y vecinos de esta en esta ciudad ambos
acompañados de sus respectivas informaciones
recibidas ante la D. D. de ella y testi-
monio del mencionado D. Eugenio Ortega
de Hontarín, la de D. Nicolás de la
Cruz y de D. Hernán de la Cruz pasado
de mi poder a los señores y quando ya
se acordó para Juan^{ca} de Alva el día
Diez y siete de marzo próximo
pasado de este presente año, en que
hacían Consejo en las casas de vecindad
y naturales de esta ciudad, pobres
huerfanos, Doncellas ó huérfanas, vecindades
y recogidas para poder obtener quales
quiera limosnas de otros señores, cuyos
memoriales e informaciones se leen
en esta Junta y Junta, pasaron
después de ser leídos a nombrar, votar,
y presentara en las dichas la propina

y Limena de esta forma por defecto de
la misma de este fundador convida en
onada apostólica, arreslandose al amonito
y voluntad de, mediante no haber hecho
Contra la invidiada Calidad de la misma
Concepción de Leona, notándose haberse
señalado termino competente, y haber
pasado este y mucho mas. Y mandaron que
alas das fran. ^{ca de la} y ^{Nicola} de
Orbina, se les de y en que de la misma
algun tiempo en consideración ala
expresadas Circunstancias de naturaleza
lesuimada, honfandad, pobreza, y hon-
rada, y sea de tener la edad de fran.
de veinte y ocho años cumplidos, y la elacio-
nada Nicola de Orbina la de veinte y
quatro y medio cumplidos, Con lo que se
disolvió esta Junta, habiendo acordado

a Celebrarse ala hora de las diez de la
mañana, que fue la que se Cuyo y
señalado y salido de la de las diez y
medio de que de se.

M. Mathes Triguero de Betulazal

Don. Pedro de la Cruz


Don. Pedro de la Cruz
Don. Pedro de la Cruz